

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de PETROMANABI S.A.

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, que se refiere a las obligaciones de los Comisarios y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la junta General de Accionistas, pongo ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia que ha presentado la Administración en el año 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que creí analizar por lo que procedo a rendir el siguiente informe:

1. DEL BALANCE GENERAL

Del estudio y revisión del balance se puede decir que se llevó a cabo un adecuado control interno contable suficiente para poder cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable de que las operaciones se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las cifras presentadas en el Balance General guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

INDICE DE LIQUIDEZ

Evalúa la capacidad que la empresa tiene de afrontar sus obligaciones de corto plazo.

Activo Corriente / Pasivo Corriente: 19.960M / 15.920M = 1.25

Es decir tiene en Activos corrientes el 125% de su Pasivo Corriente.

INDICE DE SOLVENCIA

Indica la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a la totalidad de sus deudas comprometidas con terceros.

Activo Total / Pasivo Total: 49.327M / 15.920= 3.10

Es decir tiene Activos suficientes para cubrir hasta 3.10 veces su Pasivo Total.

2. DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

La empresa continúa en una etapa de **producción** durante todo el año 2006. Se han recibido los reportes de producción tanto del Pozo Pata como de Palo Azul, emitidos por la Operadora del Bloque 18, las cuales se han registrado adecuadamente para la elaboración de este estado financiero.

Los costos y gastos reportados por la Operadora ha sido revisados y cabe recalcar que además hubo amortización de Inversiones del Bloque y propios.

Es importante señalar que he procedido a la revisar del cálculo de la base para el cálculo de la Participación Laboral Consorcial y del Impuesto a la Renta, cuyos montos han sido significativos. Al igual que el año anterior los resultados de las operaciones conjuntas del Bloque 18 fueron extraordinarias.

Este año 2006 se conformo el Consorcio Petrolero del Bloque 18, por lo que se ha presentado una declaración de Impuesto a la Renta Consorcial, por lo que la Compañía ha reportado el neto de las operaciones en una sola línea de Otras Rentas Exentas.

3. DE LOS LIBROS SOCIALES

De la división de los libros sociales se desprende que los mismos están llevados conforme a las expresas disposiciones de la Ley de Compañías y muestran la siguiente participación accionaria:

99% de las acciones pertenecen a la compañía INVERSIONES VIKAYA S.A. y un 1% a la compañía Riperoil .

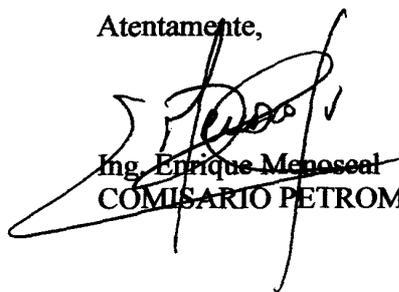
4. DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas el año 2006.

Dejo constancia de la colaboración de los ejecutivos de la Compañía a quienes se les encargó la entrega de la información que revisé; lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En conclusión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y suficientes. La información presentada refleja razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera de PETROMANABI S.A. al 31 de diciembre del 2006.

Atentamente,



Ing. Enrique Meneses
COMISARIO PETROMANABI S.A.